

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 34 Jueves 9 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 9052

## IV. Administración de Justicia AUDIENCIA NACIONAL

## 7609 SALA DE LO PENAL

Don Guillermo Fernández Reguera, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ejecutorias de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que se sigue ejecutoria núm. 34/2014 de la Sección Cuarta, caso INVESTAHORRO, que se sigue contra Jose María Navarro Sánchez y doña María del Pilar Bernad Latorre, y como responsables civiles subsidiarios: "Mercados Gestión de Valores S. A.", "Agenbolsa, Sociedad de Valores y Bolsa S. A.", "Banco Espíritu Santo" e "Investahorro". Se ha dictado la siguiente resolución de fecha 21 de octubre de 2016, que acuerda:

"Publíquese, de oficio, en el "Boletín Oficial del Estado" la presente resolución, al objeto que los perjudicados referidos en el Fundamento Jurídico Octavo de la Sentencia núm. 16/2013, de fecha 10 de junio de 2013, la cual adquirió carácter de firmeza en fecha 10 de junio de 2014, dictada en el procedimiento de referencia, caso INVESTAHORRO, se personen en las actuaciones, en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación del edicto, para instar el resarcimiento de los daños causados por la comisión de los siguientes hechos delictivos: estafa agravada, societario, apropiación indebida y de falsedad documental. Que han resultado condenados como responsables civiles subsidiarios: "Mercados Gestión de Valores S. A.", "Agenbolsa, Sociedad de Valores y Bolsa S. A.", "Banco Espíruto Santo" e "Investahorro".

El texto completo de la resolución está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Se advierte a los interesados que deberán personarse mediante escrito dirigido a este órgano judicial y procedimiento arriba referenciados, por medio de representación procesal y deberá presentarlo en el Servicio de Registro y Reparto de esta Audiencia Nacional en la calle Goya, 14 de Madrid.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los perjudicados en el presente procedimiento, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 23 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170004663-1